



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

A efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 167.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2018 adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, número 2 de 2018, financiándose con cargo a transferencias de otras partidas de gastos que se estiman reductibles, perteneciente al presupuesto del ejercicio de 2018, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y al Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación; por lo que se hace pública con carácter definitivo dicha modificación presupuestaria, con el siguiente resumen por capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe (Euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	64.950,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.720,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.760,00
VI	INVERSIONES REALES	10.800,00
	Total Gastos	154.230,00

Financiado con:

#### Transferencias de partidas de Gastos que se estiman reductibles

Partida	Denominación	Importe (Euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	36.230,00
VI	INVERSIONES REALES	118.000,00
	Total transferencias	154.230,00

Contra el anterior y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Toledo, a interponer en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Gálvez 7 de febrero de 2019.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-767